



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2023. Inhábiles los días 29 y 30 de julio. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 3, 4, 8, 9 y 10 de agosto de 2023. Inhábiles los días 5, 6 y 7 de agosto. La parte accionada, arrió memorial.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y año. Inhábiles los días 12 y 13 de agosto.

Por otra parte, el 11-08-2023, el accionante, arrió memorial.

Radicado: 66088318900120230000401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario